

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **19 JUN 2017**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Administración solicita la modificación de los honorarios de los contratos bajo la modalidad contrato de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo, que se encuentran vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que el incremento en las retribuciones fue considerado en el proyecto de presupuesto de la Facultad;

Que a fs. 17 del expediente de referencia corre el informe de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

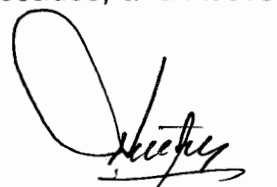
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el incremento de los honorarios del personal contratado de esta Facultad con modalidad de Contrato de Profesional Independiente, sin relación de empleo de acuerdo al anexo II que forma parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a los interesados, a la Asesora Legal y a las distintas Áreas de esta Unidad Académica.


Cr. FABINDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

567